

Seguridad Alimentaria para Trabajadores Agrícolas

Los trabajadores agrícolas son un grupo creciente y esencial dentro de nuestras comunidades, sin embargo, tener acceso a comida segura durante su día de trabajo puede ser un desafío. GCHD tiene como objetivo crear comunidades más seguras y saludables. Una forma de lograr esto es trabajando cooperativamente con las huertas locales para ayudar a implementar prácticas de seguridad alimentaria que incluyen sólo permitir que los vendedores de alimentos con licencia vendan comida a sus empleados. Una licencia válida, emitida por GCHD, está necesario a vender alimentos en el Condado de Grant. Esto incluye vendedores de alimentos móviles, como “camiones de taco”.

¿Qué se permite?	¿Qué NO se permite?
Entregas de alimentos: los restaurantes que entregan pedidos de alimentos que fueron preparados y preenvasados en un establecimiento de comida con licencia. Las entregas no pueden tener alimentos expuestos (alimentos fuera del envase) Ventas móviles de alimentos- Venta de alimentos preparados en un establecimiento de alimentos con licencia a partir de una "unidad móvil de alimentos" con licencia. Puede identificar las unidades de alimentos móviles con licencia comprobando un permiso válido emitido por GCHD, impreso en papel azul, que dice "Unidad Móvil" y debe incluir el número de placa del vehículo aprobado. El nombre del negocio en el exterior del vehículo debe coincidir con el nombre que aparece en el permiso	Ventas de alimentos hechos en casa u otras cocinas sin licencia Ventas de alimentos de restaurantes con licencia que no fue preordenado o ordenes de alimentos expuestos (por ejemplo, ollas abiertas de carne para preparar tacos en el sitio) Reventa de alimentos comprados de un restaurante por un tercero fuera de un vehículo que no tiene licencia de GCHD Usando una "Tarjeta de Trabajador de Alimentos" como una licencia para vender comida. Se requieren tarjetas de trabajador de alimentos para que trabajen en restaurantes y otros establecimientos de alimentos con licencia. Las tarjetas no permiten que la gente venda alimentos sin una licencia real.

Si usted encuentra un vendedor de alimentos en sus instalaciones que sospecha que no tiene licencia o que no está siguiendo las reglas para vender comida, por favor llame a GCHD al (509) 766-7960.

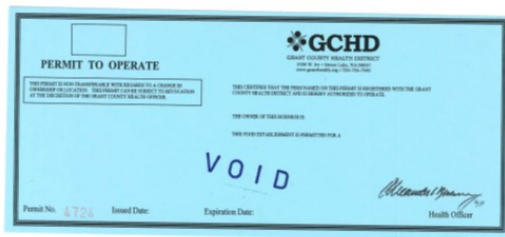
La Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria (FSMA, por sus siglas en inglés) y muchos programas GAP requieren que las huertas establezcan prácticas de higiene para evitar que las personas, incluyendo visitantes, contaminen los productos con gérmenes que son una preocupación para la salud pública. Una manera de hacer esto es sólo permitir que los vendedores de alimentos con licencia en sus instalaciones, lo que reduce el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos entre sus empleados.

Noticias de Seguridad Alimentaria

Un Brote de Enfermedad Alimentaria en Trabajadores Agrícolas

En 2003, el Condado de Grant sufrió un brote significativo de enfermedades alimentarias entre un grupo de trabajadores agrícolas de una huerta que comían alimentos de un vendedor de alimentos sin licencia. Aproximadamente 2 horas después de su hora de almuerzo, los trabajadores agrícolas comenzaron a aparaceron a una clínica local con vómitos severos y calambres estomacales. En total, más de 40 trabajadores se enfermaron. La fuente del brote se remontaba a unos burritos que habían sido cocinados en casa por un miembro de la familia de uno de los trabajadores. El brote causó que el huerto perdiera casi toda su tripulación de trabajadores durante varios días y terminó costando más de \$ 50,000 en salarios perdidos, atención médica y otros costes.

Ejemplo de Un Vendedor con Licencia



Ejemplo de un Vendedor sin Licencia



Los gérmenes se propagan fácilmente a través de los alimentos, por lo que los trabajadores alimentarios enfermos no pueden trabajar con alimentos o superficies en contacto con los alimentos.

Copyright © International Association for Food Protection

¿Quédese en casa cuando esté enfermo con vómito o diarrea!

¿Preguntas,
comentarios
o inquietudes?

• • • • •

**Call GCHD
509-766-7960**

**Sigue GCHD en
Facebook y Twitter**



www.granthealth.org